

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA  
acm.

Sesión extraordinaria del Consejo de Monumentos  
Nacionales del 19 de Octubre de 1994

En nombre de Dios se abrió la sesión a las 15,15 horas, siendo ésta presidida por el Sr. Luis Capurro Soto, en representación de la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, quien se excusó de permanecer en la sesión por compromisos de la Dirección de la DIBAM.

Esta sesión especial fue acordada previamente por el Consejo y su razón principal fue analizar el estado actual de la categoría de zona típica y su vinculación con el ordenamiento y desarrollo urbano.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. María Loreto Torres Alcoholado y los Sres. Roberto Montandón Paillard, Juan Reveco Bravo, René Morales Morales, Fernando Riquelme Sepúlveda, Mario Paredes Gaete y Pedro Pierry Arrau y Sergio Martínez Baeza. Asistieron además, la Sra. Silvia Pirotte, arquitecto de la Dirección de Arquitectura del MOP, Angel Cabeza Monteiro, asesor técnico y coordinador del Consejo y Juan Eyzaguirre Escobar, secretario del Consejo. La sesión tuvo lugar en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Los Sres. Carlos Weber Bonte, de la Corporación Nacional Forestal, y el capitán Arturo Márquez, Director del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional, excusaron su inasistencia mediante fax. El Sr. Juan Eyzaguirre Escobar también excusó su inasistencia por razones médicas.



En la sesión se trataron los siguientes aspectos de las zonas típicas, los cuales se enuncian en forma resumida y no textual:

1.- Se acordó tratar el tema en forma general, resaltando los antecedentes necesarios para perfilar un diagnóstico de las situación actual y concretar algunas proposiciones que permitan en el futuro cercano elaborar políticas sobre esta temática.

2.- Teniendo presente el carácter de dicha sesión y la riqueza de cada intervención y discusión de las mismas, es necesario explicar que la presente acta resume sólo parte de ellas.

3.- El Sr. Fernando Riquelme expuso la situación de fragilidad en que están la zonas típicas urbanas, las cuales se encuentran muy tensionadas por el acelerado desarrollo de la construcción, particularmente en aquellas ciudades cuyos centros históricos han experimentados fuertes cambios urbanísticos, tanto en densidad como en nuevas construcciones.

Ejemplos como Iquique, Santiago y La Serena demuestran la necesidad de trabajar cada vez más unidos con los municipios y en particular con la direcciones de obras municipales. En este sentido los planes reguladores, ordenanzas de construcción y demás instrumentos de planificación y ordenación del territorio, deben en el futuro cercano incorporar normas y políticas de desarrollo urbano y conservación del patrimonio arquitectónico, que sean acordes con la esencia de los monumentos y el patrimonio histórico, conciliando además usos, estilos y necesidades actuales de la ciudad.

4.- Don Roberto Montandón planteó la importancia de los impactos visuales que provocan construcciones en altura que rompen la armonía de algunos conjuntos arquitectónicos y que influyen negativamente en el campo de visibilidad y el entorno de las zonas típicas, ejemplos de esta situación se encuentran en el centro de Iquique, cuyas construcciones históricas se encuentran muy amenazadas por la edificación en altura y estilos arquitectónicos que alteran la unidad allí existente.



5.- El Sr. René Morales destacó la necesidad de analizar este tema desde una perspectiva global, vinculado a políticas de Estado y de cómo enfrentar creativamente los desafíos actuales. Enunció su pensamiento en los siguientes puntos:

a) Las zonas típicas son esencialmente conjuntos arquitectónicos de cierta extensión y densidad; la aplicación concreta de esta categoría debe expresarse en políticas que busquen armonizar y ser capaces de integrar su valor patrimonial (histórico, estético, simbólico, etc.) al desarrollo urbano.

b) La necesidad de generar y concordar políticas técnicas y planes concretos para el ordenamiento territorial urbano y rural que sean adoptadas como políticas de Estado.

c) Destacar la importancia creciente de la calidad de vida en los ambientes urbanos, siendo el patrimonio un aspecto relevante de ella.

d) Se requiere abordar y dar respuesta a la necesidad de vincular la protección del patrimonio urbano con la inversión en infraestructura y construcción.

e) La planificación del desarrollo urbano debe incorporar la temática de las zonas típicas y se debe tener presente que su patrimonio puede generar nuevos servicios para la comunidad. Normas de construcción difundidas, aceptadas y obligatorias son mecanismos necesarios para impulsar tales ideas en el futuro diseño y construcción de cada ciudad.

6.- El Sr. Mario Paredes, desde una perspectiva distinta expresó lo siguiente:

a) La legislación y normativas aplicadas a las zonas típicas no son útiles hoy día ya que fueron creadas para otra época económica y política de Chile. Un ejemplo lo constituye La Serena, en que sus construcciones actuales no reflejan valor patrimonial.



b) Otro aspecto esencial que debilita el concepto de zona típica lo constituye la falta de apoyo económico efectivo para tal declaratoria.

c) La ciudad implica crecimiento arquitectónico, pero este debe ser en armonía. Por ello el Consejo debe responder respecto del futuro de las zonas típicas si esta categoría será sólo una expresión de escenografía de barrios o debe ser algo integrado a la ciudad y que incorpore patrimonio al futuro.

d) Plantea la necesidad de proponer una política y normativas concretas para aplicarlas a las zonas típicas.

7.- El Sr. Pedro Pierry manifestó que la declaración de zona típica como la de otras categorías de monumento nacional, es una decisión que afecta a la propiedad privada en el sentido que restringe el derecho a su uso y destino. Al respecto es muy importante señalar que no está claramente establecido si esta limitación a la propiedad de un bien declarado monumento implica una indemnización por parte del Estado.

Sobre este asunto el Sr. Pedro Pierry cree conveniente solicitar al Gobierno que clarifique si las declaraciones de monumentos nacionales de propiedad privada les corresponde o no una indemnización, ya que se trata de una decisión de tipo jurídico y administrativa.

8.- Finalmente se llegó a las siguientes conclusiones:

a) La conveniencia de continuar con esta discusión y otras similares sobre temas importantes y urgentes respecto de lo monumentos nacionales.



b) La importancia de la educación y difusión del patrimonio monumental, ya que sólo su conocimiento permitirá apreciarlo debidamente e incorporarlo armónicamente al crecimiento y desarrollo de la ciudad. Como una forma de avanzar en este sentido se acordó:

- Recomendar a los Sres. Rectores de Universidades que incorporen en las carreras pertinentes el conocimiento de nuestro patrimonio arquitectónico, su conservación y debida protección y uso compatible con su esencia.

c) La coordinación del Consejo con las autoridades locales es cada vez más necesaria para alcanzar los objetivos del Consejo y su correcta aplicación. Al respecto se acordó:

- Oficiar a los Sres. Alcaldes del país la necesidad de incorporar en sus planes reguladores, políticas y normativas que sean acordes a la conservación del patrimonio arquitectónico, y promover su positiva vinculación con el futuro crecimiento de la ciudad. Al respecto el Consejo expresa su voluntad de lograr una mejor coordinación de sus actividades con las políticas de desarrollo comunal.

d) Las autoridades nacionales deben conocer, valorar y apreciar la existencia del patrimonio cultural de la nación, debiendo incorporar en sus políticas sectoriales el componente de su conservación y la creación de obras patrimoniales cuando corresponda. Sobre este aspecto se acordó:

- Oficiar a los Sres. Ministros la necesidad de incorporar en las políticas sectoriales la conservación y desarrollo del patrimonio y la disposición positiva del Consejo de apoyar tal proceso.



e) Los aspectos jurídicos y económicos tienen especial relevancia para garantizar y dar expresión real a las políticas de desarrollo del patrimonio. En este ámbito se acuerda:

- Incorporar en la nueva legislación de monumentos nacionales medidas efectivas que apoyen la conservación del patrimonio.

- Consultar al Consejo de Defensa del Estado su opinión sobre el derecho o no a la indemnización de un propiedad privada declarada monumento.

f) La necesidad de que el Consejo adopte una política y normativas generales que guien sus decisiones sobre las zonas típicas. La forma de concretar esta iniciativa se dejó para una próxima sesión.

Siendo las 18.00 hrs. se levantó la sesión.

ANGEL CABEZA MONTEIRA  
COORDINADOR  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES